

Adjudica lotes correspondientes a la
licitación pública N.º 10/2024, en
Santiago.

SANTIAGO, 11 NOV. 2024

DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/ 49 / 11767 / "EXENTA"

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO

VISTOS:

1. El DFL N.º 1/19.653, "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. La Ley N.º 19.880, "Establece Bases de los Procedimiento Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. La Ley N.º 18.928, "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo de Defensa N.º 42, del año 1995 y sus modificaciones.
4. La Ley N.º 19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios" y su reglamento aprobado por Decreto N.º 250 del año 2004 y sus modificaciones.
5. El DS MDN.SSG.DEPTO.III (R) N.º 124 de 25OCT2004 "Aprueba Reglamento Complementario de la Ley N.º 7.144 que Creó el Consejo Superior de Defensa Nacional; Deroga el DS N.º 13, Defensa, de 15 de marzo de 1958".
6. El Decreto de Ley N.º 1.277, "Fija Nuevo Texto de la Ley N.º 16.256, Sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su reglamento complementario, aprobado por D.S. N.º 317 de 1976.
7. Las Resoluciones de la Contraloría General de la República N.º 7 de 2019, que fija normas sobre extensión del trámite de toma de razón, y N.º 14 de 2022, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
8. El Decreto SSG Depto. III N.º 6030/126 de 2005, N.º 1 artículo 3, letra b), numerales 2 y 8 y modificado por el Decreto N.º 22 de 2019 del MDN, dispone normas específicas de la DIGEFER, en el ámbito institucional, en el sentido de

visar como único organismo autorizado para realizar los movimientos (altas, bajas y pases) del ganado fiscal y particular de cargo de la Institución.

9. La Resolución exenta CDO. EMGE DLE (R) N.º 4210/141/103 de 23ENE2023, “CJE Delega facultades para aprobar el retiro y la enajenación; ordenar la baja; y autorizar la transformación y la modificación, del material institucional durante el periodo del 2023 al 2025”.
10. La Resolución exenta DLE DEPTO I b (R) N.º 4210/385/364 de 27MAR2023, “Aprueba proceso de la DLE N.º 3.2.2.1, Aprobar el retiro, ordenar la baja, enajenar y autorizar las transformaciones y modificaciones”.
11. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/61/1270 de 10OCT2019, "Apruébese las disposiciones de detalle consideradas en el oficio DLE DEPTO III 3 b (R) N.º 7210/10167 de 04OCT2019 que establece la modalidad de cálculo de valores mínimos del material, SAs y ganado de cargo del Ejército. que se enajenarán por Licitación Pública".
12. La Resolución Exenta DLE AS JUR (P) N.º 4182/10705/776 de 18JUN2021, “Aprueba información complementaria para cálculo de valores mínimos para ganado”.
13. El oficio DIGEFER DEPTO II (P) N.º 4286/16 de 10OCT2024, “Propone planilla de valores mínimos por lote para LP N.º 10/2024 de ganado caballar y mular”.
14. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/13/1662 de 11OCT2024, “Aprueba planilla de valores mínimos para la enajenación de ganado de la licitación pública N.º 10/2024 “Santiago”, propuesta por la DIGEFER.
15. La Resolución DLE DEPTO III b N.º 4284/34/1692 de 18OCT2024, “Aprueba las Bases Administrativas sus Anexos y llama a Licitación Pública N.º 10/2024 para la enajenación de ganado en la ciudad de Santiago”.
16. El “Acta de recepción y apertura de ofertas” de la propuesta pública N.º 10/2024 Santiago de fecha 07NOV2024.
17. El “Informe final de la Comisión Evaluadora” de la propuesta pública N.º 10/2024 Santiago de fecha 07NOV2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a la Ley y reglamento de “VISTOS 3”, el Director de Logística del Ejército es la autoridad facultada para efectuar en representación del Fisco, la enajenación de bienes corporales e incorporales muebles, a título gratuito u oneroso.

2. Que, mediante la Resolución Exenta de “VISTOS 9”, el CJE delega en el DLE facultades para aprobar el retiro y la enajenación; ordenar la baja; y autorizar la transformación y la modificación, del material institucional durante el periodo del 2023 al 2025, a través del proceso aprobado por “VISTOS 10”.
3. Que, mediante la Resolución Exenta de “VISTOS 15”, se llama a licitación pública N.º 10/2024, en la ciudad de Santiago, para la enajenación de ganado caballar y mular por encontrarse con patologías médicas, senilidad e indocilidad; y que han cumplido su etapa de servicio en la Institución.
4. Que, a través del Acta de “VISTOS 16”, se deja constancia de la presentación de 02 (dos) oferentes quienes realizaron 27 (veintisiete) ofertas para 53 (cincuenta y tres) lotes licitados, con diferentes valores cada uno, según detalle contenido en Anexo A de las bases de “VISTOS 15”.
5. Que, mediante el Informe de “VISTOS 17”, la comisión evaluadora propone al Director de Logística, la adjudicación de 20 (veinte) lotes a los oferentes individualizados, por cumplir con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y satisfacer los intereses de la Institución.

NOMBRE OFERENTE	LOTE	VALOR OFERTADO
JOSÉ GONZÁLEZ PALMA RUN N.º16.537.260-3	1	\$ 105.000
	2	\$ 100.000
	7	\$ 390.000
	8	\$ 360.000
	9	\$ 340.000
	29	\$ 330.000
	30	\$ 155.000
	31	\$ 355.000
	32	\$ 350.000
	33	\$ 350.000
	34	\$ 315.000
	35	\$ 350.000
	36	\$ 356.000
	37	\$ 376.000
	38	\$ 400.000
	39	\$ 475.000
	40	\$ 435.000
	41	\$ 420.000
	42	\$ 390.000
	43	\$ 400.000

6. Que, a través del Informe de “VISTOS 17”, la comisión evaluadora declara inadmisibles las siguientes ofertas, por motivo que se indica:

N.º	OFERENTE	LOTES OFERTADOS	JUSTIFICACIÓN
1	JUAN USABIAGA RUN. N.º 23.837.252-6	8, 32, 38, 39, 40, 41 y 43	Oferta no admisible por incumplimiento del Artículo 19º, debido a que sus ofertas son inferiores a los valores mínimos de las bases de licitación.

7. Que, mediante el Informe de "VISTOS 17", la comisión evaluadora propone al Director de Logística, declarar desiertos 33 (treinta y tres) lotes, debido a la falta de oferentes:

LOTE	SEXO	NOMBRE	N.º FILIACIÓN	CATEGORÍA
3	Macho	GUACAMAYO	7682	IV Mular
4	Mula	HERRADURA	7796	IV Mular
5	Macho	ZORONGO	6571	IV Mular
6	Macho	DANIMIRO	7291	IV Mular
10	Burro	ZUTANO	6580	IV Mular
11	Macho	ACABADO	6701	IV Mular
12	Macho	SALTADOR	5783	IV Mular
13	Macho	VIGOR F.E.	6404	IV Mular
14	Macho	VOLCAN F.E.	6408	IV Mular
15	Macho	ZONZO	6568	IV Mular
16	Macho	ZORRO	6572	IV Mular
17	Mula	HELADERA	7854	IV Mular
18	Mula	HERBÍVORA	7855	IV Mular
19	Mula	HUMECTANTE	7857	IV Mular
20	Mula	PACANA	5205	IV Mular
21	Mula	PALESTINA	5214	IV Mular
22	Mula	PALETA	5215	IV Mular
23	Mula	QUERELLA	5373	IV Mular
24	Mula	RAPAZ	5695	IV Mular
25	Mula	RASANTE	5696	IV Mular
26	Mula	RUCA	5610	IV Mular
27	Mula	RÚSTICA	5613	IV Mular
28	Mula	URSA R.E.	6207	IV Mular
44	Macho	SALVAJE	5784	IV Mular
45	Macho	PILOTE	5219	IV Mular
46	Macho	REGADOR	5621	IV Mular
47	Macho	URANO	6228	IV Mular
48	Macho	TAYO	5951	IV Mular
49	Mula	QUERATITIS	5372	IV Mular
50	Mula	QUEJA	5364	IV Mular
51	Yegua	BOLTINA	6768	II Rep. Inst.
52	Yegua	VERONA F.E.	6267	II Rep. Inst.
53	Yegua	FRONDOSA	7557	II Rep. Inst.

RESUELVO:

1. Adjudíquese los 20 (veinte) lotes, correspondientes a la Licitación Pública N.º 10/2024 Santiago de fecha 07NOV2024, a la persona natural que se individualiza en el “CONSIDERANDO 5” de la presente resolución, por los valores que se indican en el mismo, dado que cumple con los requisitos exigidos y satisface los intereses de la Institución.
2. Declárense inadmisibles las ofertas detalladas en el “CONSIDERANDO 6”, debido a no dar cumplimiento estricto a las bases de licitación de “VISTOS 15”.
3. Declárense desiertos los 33 (treinta y tres) lotes indicados en el “CONSIDERANDO 7”, por falta de ofertas o inadmisibilidad de ofertas, debiendo permanecer en la unidad de custodia designada, a fin de ser presentados en el próximo proceso licitatorio.
4. Notifíquese la presente Resolución y Publíquese en la página oficial del Ejército de Chile, en el link “Propuesta Pública”, con el objeto de dar cumplimiento a los plazos y obligaciones señalados en las bases de licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


PATRICIO VALDIVIA VERGARA
General de Brigada
Director de Logística del Ejército

DISTRIBUCIÓN

1. DIGEFER ✓
2. DIVLOG (C/I) ✓
3. DLE DEPTO III b (Archivo)
03 Ejs. 05 Hjs.